

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00JQ

CON/2024/31

18-06-24 11:58

0B6B 191B 3046 6C0D 1E1J



Expediente: CON/2024/31.

Objeto del contrato: Contrato de servicios para el mantenimiento de caminos en el término municipal de Valdés para los años 2024 y 2025.

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

Financiación: Ayuntamiento de Valdés.

INFORME VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- Antecedentes y objeto del informe:

Se procede a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 31/05/2024 en el Perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdés, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose de plazo para la presentación de ofertas hasta el día 17/06/2024 a las 23:59 horas (15 días naturales).

Finalizado el plazo de presentación de ofertas se convoca sesión de la Mesa de Contratación a celebrarse el día 18/06/2024 a las 13:00 horas para proceder a la apertura del sobre único denominado “Documentación administrativa y proposición económica”, emitiéndose el presente informe a petición de esta a efectos de valorar los criterios evaluables directamente mediante la utilización de fórmulas, según lo definido en los Pliegos que rigen la licitación.

2.- Precio del contrato:

El valor estimado de este contrato, para la duración total del mismo (2 años), fijado en los Pliegos que rigen la presente licitación, asciende a la cantidad de 69.780,00 € (IVA excluido), al que aplicando el 10% de IVA (6.978,00 €), hace un presupuesto base de licitación total por un importe de 76.758,00 € (IVA incluido).

3.- Criterios de adjudicación:

De acuerdo con las cláusulas 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) y 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el presente contrato, se establece como único criterio de adjudicación el precio, entendiéndose que la mejor oferta es la que proponga el precio más bajo. En base a lo anterior, el criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el siguiente:

1. Criterios valorables mediante fórmulas: menor precio (hasta 10 puntos):

La determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un único criterio de adjudicación, siendo éste el precio. Se asignará a la mejor oferta, es decir a la de menor precio, a la le corresponderán el máximo de los puntos, es decir, 10 puntos y el resto de las ofertas se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 10 \times \left(\frac{\text{Tipo de licitación} - \text{Oferta presentada}}{\text{Tipo de licitación} - \text{Oferta más baja}} \right)$$

Nota: El cálculo de la puntuación final, se realizará tomando dos dígitos decimales, sin redondeo.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00JQ

CON/2024/31

18-06-24 11:58

4.- Ofertas presentadas y contenido de las mismas:

Según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación, se han presentado, dentro del plazo conferido, los siguientes licitadores:

- 1) **TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.** (B74034117). Fecha de presentación 14/06/2024 a las 14:11 horas.
- 2) **SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.L.** (B74041484). Fecha de presentación 17/06/2024 a las 16:53 horas.

De conformidad con la documentación aportada por los licitadores presentados, los datos sujetos a valoración son los que siguen:

1. OFERTA ECONÓMICA (HASTA 10 PUNTOS):

LICITADOR	PRECIO OFERTADO SIN IVA	IVA 10%	PRECIO OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	68.384,40 €	6.838,44 €	75.222,84 €	10,00 puntos
SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.L.	69.431,10 €	6.943,11 €	76.374,21 €	2,50 puntos

5.- Valoración de las ofertas admitidas:

Se pasa a continuación a señalar la puntuación final obtenida por los licitadores por orden decreciente:

Nº Orden	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO, S.L.	10,00 puntos
2	SOMIEDO RECURSOS NATURALES, S.L.L.	2,50 puntos

6.- Ofertas temerarias o desproporcionadas:

Una vez valoradas las ofertas presentadas por los licitadores cabe pronunciarse acerca de la existencia o no de ofertas temerarias o desproporcionadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para el presente, caso resulta de aplicación lo establecido en el apartado segundo del citado artículo, según el cual “*Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*”.

Por ello, vistas las ofertas presentadas por los licitadores presentados, se comprueba la no existencia de bajas temerarias o desproporcionadas.

Lo que se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario
CONTRATACION

CON18I00JQ

CON/2024/31

18-06-24 11:58

En Luarca, a fecha de la firma electrónica.
Fdo.:

ORGANERO GUTIERREZ, MARIA
Técnica Administración General
18/06/2024 12:39